


educación


UN MAR DE

NORMAS

« Lic. Juan Roberto Figueroa Castillo

En alguna ocasión un viejo capitán me comentaba con extrañeza el creciente número de sus homólogos que en busca de una posición en el “dry shipping” veían en el derecho marítimo un buen puerto donde, por decirlo así, “amarrar sus naves”. Respondía yo que era sintomático que de un tiempo a la fecha los

mejores abogados maritimistas fueran en principio marinos mercantes. La explicación la encontrábamos en el hecho de que la navegación¹ ha sido desde antaño una de las actividades del hombre más reglamentadas. Actualmente más de cuarenta convenios internacionales de la OMI, por lo menos cinco emanados de la

ONU, cerca de diecisiete pactados en el seno de OIT (Organización Internacional del Trabajo), tres más auspiciados por organismos internacionales (principalmente el CMI) y un sinnúmero de disposiciones legales nacionales nos permiten afirmar que hoy, más que nunca, el nauta navega sobre “un mar de normas”.